CONSIDERACIONES EN LA ELABORACIÓN DEL RELIQUIDACIÓN POR AJUSTES AL BALANCE DE POTENCIA 2018 (versión definitiva 01)

En la determinación de la presente versión de la reliquidación parcial de potencia de 2018, se han considerado las potencias de suficiencias preliminares vigentes para el mes de diciembre de 2018, publicadas en la web con fecha 14 de enero de 2019

En cuanto a los retiros, se utilizaron las estimaciones que venían usándose en los balances mensuales de potencia del año 2018. los retiros de potencia 2018 serán calculados como materia de la reliquidación anual definitiva de potencia 2018.

A continuación, se presentan y da respuesta a las observaciones recibidas al siguiente cálculo:

- Versión preliminar 01 del ajuste del balance de potencia 2018, publicado el 1 de mayo de 2019.

A. OBSERVACIONES Y RESPUESTAS A LA VERSIÓN 01 PRELIMINAR DEL BALANCE

N°	Empresa	Fecha	OBSERVACIÓN / RESPUESTA
1.	BIOENERGÍAS FORESTALES	10/05/2019	

cmpc

Santiago, 10 de Mayo 2019

Señor
Rodrigo Barbagelata Santa Cruz
Gerente de Mercados
Coordinador Eléctrico Nacional
PRESENTE

BF 069-2019: Observaciones a Reliquidación parcial por ajustes al balance de potencia 2018 (Preliminar), Carta DE02413-19.

De nuestra consideración:

Mediante la presente, hacemos llegar a Ud. nuestras observaciones a la reliquidación parcial por ajustes al balance de Potencia 2018 (Preliminar), conducido por su carta DE 02413-19.

1. En el archivo ***BPre Detalle_18_SIC_Pre_v.xls***, hoja de Cálculo ***Enel Generación***, se solicita efectuar los ajustes según las siguientes consideraciones para los clientes de CMPC suministrados por Enel Generación:

Clave Tx	Comentarios // Periodo Enero 2018
CMPC CART-MAULE	Suministro de Potencia efectuado por Colbún
CMPC TISSUE PUENTE ALTO	Pago efectuado con cargo a Bioenergías Forestales
ENVASES IMPRESOS BUIN	Cliente Regulado, suministro de Potencia efectuado por CGE
EDIPAC	Cliente Regulado, suministro de Potencia efectuado por Enel_Distribución
ENVASES IMPRESOS OSORNO	Cliente Regulado, suministro de Potencia efectuado por SAESA
EMBASES IMPRESOS TIL TIL	Cliente Regulado, suministro de Potencia efectuado por Enel_Distribución

Clave Tx	Comentarios // Periodo Febrero - Marzo 2018
ENVASES IMPRESOS BUIN	Febrero - Marzo 2018, no se efectuaron pagos de potencia a Enel Generación
EDIPAC	Febrero - Marzo 2018, no se efectuaron pagos de potencia a Enel Generación - Distribución
ENVASES IMPRESOS OSORNO	Febrero - Marzo 2018, no se efectuaron pagos de potencia a Enel Generación - SAESA
EMBASES IMPRESOS TIL TIL	Febrero - Marzo 2018, no se efectuaron pagos de potencia a Enel Generación - Distribución

2. En el archivo ***BPre Detalle_18_SIC_Pre_v.xls***, hoja de Cálculo **Colbún**, se solicita efectuar los ajustes según las siguientes consideraciones para los clientes de CMPC suministrados por Colbún:

Clave Tx	Comentarios // Periodo Enero 2018
CMPC MULCHEN	Suministro de Potencia efectuado por ENESA
CMPC CORONEL	Suministro de Potencia efectuado por ENESA
CMPC MAD-MININCO	Suministro de Potencia efectuado por AES_GENER
CMPC Nacimiento	Suministro de Potencia efectuado por ENESA

Sin otro particular, saluda atentamente

Sergio Zamora Ramírez
Encargado Bioenergías Forestales SpA.
CC: Enrique Donoso, Unidad Regulación y Comercialización, CAE.

BIOENERGIAS FORESTALES
Agustinas 1343 Piso 4, Santiago, Chile
www.cmpc.com

1

N°	Empresa	Fecha	OBSERVACIÓN / RESPUESTA
		RESPUESTA	• Se ajustan los suministradores según lo indicado. No obstante, se debe considerar lo siguiente: ○ Para el caso de los retiros “CMPC MULCHEN” y “CMPC CORONEL”, estos se encuentran con retiro de potencia 0 en los balances mensuales y permanecerán asi provisionalmente para la presente reliquidación. ○ Para los meses de febrero y marzo 2018 todos los retiros de la segunda tabla deben tener un suministrador asignado, por lo cual se asigna el suministrador que corresponda.
2.	**CELEO REDES**	**10/05/2019**	

Av. Apoquindo 4501 | Piso 19 T. +56 2 3202 4300
Oficina 1902 | Las Condes
7580128 Santiago

celeoredes

Coordinador Eléctrico Nacional
Hugo Tapia Muñoz
Teatinos 280, Piso 11
Santiago Centro
Santiago

Santiago, 10 de mayo de 2019

s/ref: Observaciones a Reliquidación de Balance de Potencia 2018 (Preliminar para Observaciones)
n/ref: CE-13-2019-CR

De nuestra consideración,

Por medio de la presente, a continuación se señalan las observaciones surgidas respecto de la Reliquidación de Balance de Potencia 2018 (Preliminar para Observaciones), publicada el miércoles 1 de mayo de 2019. Las observaciones son las siguientes:

- En la planilla "Cuadros de Pago 2018 v.01 pre" se muestran los Pago por Potencia que deberá hacer Alto Jahuel Transmisora de Energía S.A. (AJTE) a las empresas participantes, que corresponde a $1.108.385.394, mientras que Charrúa Transmisora de Energía S.A. (CHATE) recibiría $489.401.003.
- Desde el año 2015 hasta el año 2018, AJTE y CHATE han recaudado íntegramente el 100% de su VATT. No obstante, entre los años 2017 y 2018 han surgido diversas reliquidaciones para nuestras sociedades representadas AJTE y CHATE, que se señalan a continuación:

Cargo	AJTE	CHATE
Reliquidación Balance de Potencia de Suficiencia SIC, 2016-2017	904.341.864	-
Informe de Revisión de Peajes del STN, 2017 (Reliquidación anual 2017)	-221.933.662	-
Reliquidación PU vs CU, 2017 (Reliquidación anual 2017)	-	-
Reliquidación Balance de Potencia de Suficiencia SIC, 2016	5.032.516	-
Reliquidación del Balance de Potencia de Suficiencia 2017	113.696.232	-
SUBTOTAL	**$801.136.950**	**$0**

- Como se muestra en la tabla, con motivo de estas reliquidaciones AJTE presenta excedente de recaudación, mientras que los ingresos de CHATE no se han visto afectados. No obstante, considerando esta nueva reliquidación instruida por el Coordinador, AJTE quedaría con un déficit de $307.495.133, mientras que CHATE presentaría un excedente correspondiente a $489.401.003 (entendemos que esto se origina en que CHATE no recibió ingresos por potencia durante el año 2018).

En virtud de lo anterior, solicitamos que una reducción en el valor de la Reliquidación de Balance de Potencia del año 2018 de AJTE a $801.136.950, con lo que se evitaría generar un déficit para dicha compañía, o bien pueda confirmarnos en qué instancia se realizará el ajuste respectivo de manera que AJTE recaude el 100% de su VATT, que entendemos sería la misma instancia en la que CHATE deberá devolver el excedente recaudado producto de esta reliquidación.

CELEO REDES CHILE LIMITADA
RUT: 76.613.942-6

CE-13-2019-CR / Pág. 1 de 2

N°	Empresa	Fecha	OBSERVACIÓN / RESPUESTA
			celeoredes Sin otro particular. Saluda atentamente a Ud. **Diego Bravo Moscoso** Ingeniero de Regulación y Transferencias Celeo Redes Chile Limitada
		RESPUESTA	Lo observado se ajustará en la reliquidación de los peajes nacionales 2018.
3.	**CLEANAIRTECH**	**10/05/2019**	AGUAS cAp CLEAN-PD001-O&M-CEN-19/011 Caldera, 10 de Mayo de 2019 Señores Gerencia de Mercados Coordinador Eléctrico Nacional Presente **REF.: DE02413-19. Reliquidación por Ajustes al Balance de Potencia 2018 (preliminar)** De nuestra consideración: En representación de Cleanairtech Sudamerica S.A., solicitamos dejar sin efecto en su informe indicado en la referencia el retiro de potencia identificado como "CMP_Desaladora" de 5.228 MW que es asignado a nuestro suministrador anterior Guacolda Energía S.A. Cabe indicar que el retiro de potencia mencionado es aplicado a nuestro suministrador actual Empresa Eléctrica La Arena SPA bajo el seudónimo de "CMP_Totoralillo" de 11.27 MW, el cual agrupa nuestros consumos en Totoralillo 220 kV y en el Tap EB2 en Cardones 110 kV. Sin otro particular, saluda atentamente a usted, **Denis Concha Pezo** Encargado Titular Cleanairtech Sudamerica S.A. Incl.: lo indicado cc: Sr. Hugo Tapia M.-Jefe Depto. de Transferencias Económicas
		RESPUESTA	La observación quedará pendiente y será abordada en la reliquidación de potencia definitiva 2018.

N°	Empresa	Fecha	OBSERVACIÓN / RESPUESTA
4.	DUQUECO SpA	17/05/2019	exllaima energía DUQUECO Santiago, 17 de mayo de 2019 D19/05-03 Señor Rodrigo Barbagelata S. **Gerente de Mercados** **Coordinador Eléctrico Nacional** Presente **Ref.:** Observaciones a la reliquidación por ajustes al Balance de Potencia 2018 (preliminar) De nuestra consideración: Nos referimos a la reliquidación del balance preliminar de 2018 indicada en su carta DE02413-19 del 1 de mayo de 2019. Al respecto, agradecemos considerar las siguientes observaciones: - Corregir retiro de potencia de septiembre "SUM_CHILECTRA_L" asignado a Duqueco SpA. El valor total debe ser 11 MW cerrado. - En el Detalle del Balance Preliminar (BPre Detalle_18_SIC_Pre_v), los Ingresos Tarifarios se repiten en varios meses (marzo-abril y octubre-noviembre-diciembre). - Los precios de nudo utilizados durante todo el año corresponden a la fijación del Decreto 12T, vigente a contar del 1 de octubre de 2018. Se entiende que corresponde actualizar los precios en esta versión. - Se agradece incluir un archivo con las tasas de interés utilizadas. Sin otro particular, le saluda atentamente, Soledad Salas M. Gerente Comercial DUQUECO SPA
		RESPUESTA	• Se ajusta prorrata de Chilectra Libre para Duqueco. • Las prorratas utilizadas son provisorias. En la reliquidacion anual de potencia definitiva 2018 se aplicará el decreto 6T, devolviendo los IT a los transmisores zonales, utilizando las prorratas ajustadas. • Se corrigen los precios de nudo. • En archivo de cuadro de pago, se indican las tasas de interés utilizadas.

N°	Empresa	Fecha	OBSERVACIÓN / RESPUESTA
5.	ECOM ENERGÍA	10/05/2019	EC Emerson Caballero <emerson.caballero@ecomenergia.cl> Transferencias; Alejandra Dominguez Rivera; gestion.consumidores 10/05/2 **RE: OBSERVACION Reliquidación por Ajustes al Balance de Potencia 2018 (preliminar)** Respondió a este mensaje el 17/05/2019 10:18. [Correo externo: Solo abra links o adjuntos de remitentes conocidos, no revele sus contraseñas] Estimados Revisamos el archivo Rpta Detalle 18 SIC Pre y no se encuentran los retiros asociados a los siguientes generadores. Favor de revisar y confirmar que sucederá con las potencias (MW) definitivas. Saludos! **GUACOLDA** ECPRUT 1 abr-18 ECPRUT 2 abr-18 QUILLAYES abr-18 QUILLAYES ago-18 VIÑA ERRAZURIZ feb-18 VIÑA ERRAZURIZ abr-18 VIÑA CASTERNA abr-18 ELTREX abr-18 TGI4 FENICE CHILUN abr-18 **AES GENER** AGRICOLA CHORIMBO S.A. abr-18 AGRICOLA CHORIMBO S.A. abr-18 AGRICOLA CHORIMBO S.A. abr-18 AGRICOLA DON POLLO LTDA abr-18 AGRICOLA DON POLLO LTDA abr-18 **COLBUN** Australis Agua Dulce S.A. jul-18 Australis Agua Dulce S.A. abr-18 Congelados y Conservas Fito Rey S.A. abr-18 Congelados y Conservas Fito Rey S.A. abr-18 Congelados y Conservas Fito Rey S.A. abr-18 **ENEL GENERACION** MEYSE AGROINDUSTRIAL LTDA abr-18 Importadora Café do Brasil S.A. abr-18 VIÑICOLA PATACON SPA abr-18 FR VINE LTDA abr-18 ALGINATOS CHILE S.A. abr-18 INMOBIGARIN QUITAMAHUE jul-18 SOCIEDAD CONCESIONARIA INTERMODAL LA OSTERNA S.A. abr-18 SOCIEDAD CONCESIONARIA INTERMODAL LA OSTERNA S.A. abr-18 CMPA CHILE S.A. abr-18 CMPA CHILE S.A. abr-18 PETROPLUS S.A. abr-18 Remolcularia VIRZ LTDA. abr-18 ecom energia **Emerson Caballero** Gestión de Clientes emerson.caballero@ecomenergia.cl +56 2 2 2 2 2 2 2 2 2 www.ecomenergia.cl Business of RE: Chiloé 561-LE 708B Providencia - Region Metropolitana - Chile
		RESPUESTA	El alcance de la presente reliquidación es reconocer la potencia de suficiencia de enero a diciembre de 2018 de aquellos generadores que entraron en operación durante el 2018. La observación planteada será abordada como materia de la reliquidación anual de potencia 2018 definitiva, la cual considerará los retiros de potencia definitivos de dicho año.

N°	Empresa	Fecha	OBSERVACIÓN / RESPUESTA
6.	ELEKTRAGEN	03/05/2019	elektragen Santiago, 03 Abril de 2019 GG N° 98/19 **Señor** **Hugo Tapia Muñoz.** **Jefe del Departamento de Transferencias Económicas** **Coordinador Eléctrico Nacional** **Teatinos 280, Piso 6** **Santiago** **Ref.: Reliquidación por Ajustes al Balance de Potencia (Preliminar), notificado por Correo Electrónico (transferencias@coordinador.cl) del 01/04/2019,** De nuestra consideración: En cumplimiento a lo solicitado en el correo electrónico de la referencia, el cual solicita el envió de nuestras observaciones tenemos lo siguiente: Al revisar el archivo adjunto "Cuadros de Pago 2018 v.01 pre" específicamente en la hoja "1.Reliquidacion Ene-18 a Dic-18", la cual muestra el monto total a pagar por nuestra empresa y contrastarlo con las reliquidaciones mensuales las cuales se encuentran dentro del mismo archivo. Podemos apreciar que al realizar el ejercicio de sumatoria de las reliquidaciones mensuales el resultado es diferente al resultado que se muestra la hoja "1.Reliquidacion Ene-18 a Dic-18", por lo que solicitamos aclarar dicha diferencia que se produce. Sin otro particular, saluda atentamente, **Elektra Generación S.A.** P.P. **Alejandro Larenas Mantellero** **Gerente General**
		RESPUESTA	En el mes de enero 2018 se detectó una diferencia en el registro de los pagos realizados, la cual es corregida en la versión definitiva.

N°	Empresa	Fecha	OBSERVACIÓN / RESPUESTA
7.	EMPRESA ELÉCTRICA LA ARENA	10/05/2019	EPA CHP LA ARENA Santiago, 10 de mayo de 2019 ELA/013/2019 **Señor** **Rodrigo Barbagelata S.** **Gerente de Mercados** **Coordinador Eléctrico Nacional** **Presente** **Ref.:** Carta DE02413-19. Reliquidación por Ajustes al Balance de Potencia 2018 (preliminar) De nuestra consideración: En representación de nuestro Cliente Libre Cleanairtech Sudamericana S.A., solicitamos dejar sin efecto en su balance de potencia definitivo el retiro identificado como "CMP_DESALADORA" asignado a Guacolda Energía S.A. (suministrador hasta septiembre de 2017) Cabe indica que el retiro de potencia de mi cliente está correctamente asignado a mi representada bajo el nombre de "CMP_Totoralillo" el que agrupa los retiros en Toralillo 220 kV y en el Tap EB2 en Cardones 110 kV. Finalmente, agradecemos corregir los Precios de nudos utilizados respetando su vigencia. Actualmente se está aplicando en todo el año 2018 el Precio de nudo de potencia del Decreto 12T-2018, cuya vigencia es desde el 01 octubre 2018. Sin otro particular, le saluda atentamente, Marco Muñoz Hunt Representante Legal Empresa Eléctrica La Arena SpA cc: Sr. Hugo Tapia M.-Jefe Depto. de Transferencias Económicas
		RESPUESTA	• La observación quedará pendiente y será abordada en la reliquidación de potencia definitiva 2018. • Se corrigen los precios de nudo.

N°	Empresa	Fecha	OBSERVACIÓN / RESPUESTA
8.	EMPRESA ELÉCTRICA LICÁN	13/05/2019	LICAN EMPRESA ELECTRICA **Santiago, 13 de Mayo de 2019.** Señor Rodrigo Barbageta S. Gerente de Mercados Coordinador Eléctrico Nacional Presente **Ref: Respuesta a carta DE 02413-19.** De nuestra consideración: De acuerdo a lo señalado en carta DE02413-19 se indican nuestras observaciones a la Reliquidación del Balance Potencia Preliminar 2018. Los Precios de Nudo utilizados en la valorización de la potencia de la central Lican utiliza el mismo valor de precio de Potencia para todos los meses del año. De acuerdo a lo anterior, agradeceremos corregir los precios de nudo utilizados en la valorización con los valores de precio nudo según sus fechas de entrada en vigencia. Esperamos haber atendido a sus requerimientos y atento a tus comentarios. **EMPRESA ELECTRICA LICAN S.A.** Javier Rojas H. Encargado DO y DP
		RESPUESTA	Se corrigen los precios de nudo.

N°	Empresa	Fecha	OBSERVACIÓN / RESPUESTA
9.	EMPRESA ELÉCTRICA RUCATAYO	06/05/2019	

Statkraft

EER-GG 055 - 2019.

Señor
Rodrigo Barbagelata S.
Gerente de Mercados
Coordinador Eléctrico Nacional.
Teatinos N° 280, Piso 12, Santiago.
Santiago.

Empresa Eléctrica
RUCATAYO
una empresa Statkraft Chile

Central Rucatayo
Km 37 Ruta 215
Cruce Rucatayo
Km 1.4 Ruta T 975 U
Chile

+56 64 2612103

www.statkraft.cl

Santiago, 06.05.19

Ref: Observaciones al Cálculo de Reliquidación por Ajuste al Balance de Potencia de Suficiencia del SEN (Preliminar)

- Carta DE 02413-19

De nuestra consideración.

Junto con saludarlo, hago presente a Ud. nuestras observaciones correspondientes a la *Reliquidación por Ajustes al Balance de Potencia 2018 (preliminar)* informado mediante su carta DE N°02413-19 con fecha 01 de Mayo de 2019, conforme al modo de envío requerido por el Coordinador (Plataforma de Sistema de Correspondencia).

Nuestras observaciones han sido emitidas en el formato dispuesto por el Coordinador como Anexo a la presente Carta.

Finalmente, agradecemos desde ya que nuestras observaciones sean acogidas para que sean consideradas en el *Reliquidación por Ajustes al Balance de Potencia 2018 (definitivo)*.

Sin otro particular, se despide atentamente,

Juan Pablo Tapia R.
Encargado (S) CEN
Empresa Eléctrica Rucatayo

N°	Empresa	Fecha	OBSERVACIÓN / RESPUESTA

Formato para Observaciones

Cálculo de Reliquidación por Ajuste al Balance de Potencia de Suficiencia del SEN (Preliminar)

N°	Empresa	Título/Subtítulo/Página	Observación	Propuesta
1)	Empresa Eléctrica Rucatayo (Statkraft Chile)	Archivo: **"BPre Detalle_18_SIC_Pre_v.xlsx".** Hoja "RUCATAYO"	Se ha constatado que, para RUCATAYO existe una diferencia respecto a los valores de Pagos según balance de potencia de suficiencia año 2018 (sin intereses) de la planilla **Cuadros de Pago 2018 v.01 pre.xlsx** (Hoja "1.Reliquidación Ene-18 a Dic-18") respecto al resultado final que se puede determinar en la planilla **BPre Detalle_18_SIC_Pre_v.xlsx** (Hoja "RUCATAYO"), tal como se muestra a continuación en la siguiente Tabla N°1: **Tabla N°1:** (ver tabla 1)	Se solicita realizar las siguientes modificaciones correspondientes a la planilla **BPre Detalle_18_SIC_Pre_v.xlsx** (Hoja "RUCATAYO") para ser considerado en la Reliquidación respectiva (Columna Cálculo Rucatayo).
2)	Empresa Eléctrica Rucatayo (Statkraft Chile)	Archivo: **"Cuadros de Pago 2018 v.01 pre.xlsx".** (Hoja "1.Reliquidación Ene-18 a Dic-18")	Se ha constatado que, para RUCATAYO existe una diferencia respecto a los valores de Pagos realizados según balances mensuales año 2018 (Sin Intereses) de la planilla **Cuadros de Pago 2018 v.01 pre.xlsx** (Hoja 1.Reliquidación Ene-18 a Dic-18) respecto a los Pagos efectivamente realizados y que no guardan relación alguna a los resultados que informó el Departamento de Transferencias Económicas en cada mes respectivo. Dichas diferencias se muestran a continuación en la siguiente Tabla N°2: **Tabla N°2:** (ver tabla 2)	Se solicita realizar las siguientes modificaciones correspondientes a los Pagos realizados conforme a los cálculos mensuales del Balance de Potencia de Suficiencia que realizó el Departamento de Transferencias Económicas de forma mensual durante los meses de Febrero 2018 (**BPre Detalle_Ene18_SIC_def_v.xls**) a Enero 2019 (**BPre Detalle_Dic18_SIC_def_v.xls**) cuyos valores están indicados en la Tabla N°2 (Columna Cálculo Rucatayo).
3)	Empresa Eléctrica Rucatayo (Statkraft Chile)	Archivo: **Cuadros de Pago 2018 v.01 pre.xlsx** Hoja "1.Reliquidación Ene-18 a Dic-18"	Presentada las 2 observaciones anteriores, se solicita corregir la planilla **Cuadros de Pago 2018 v.01 pre.xlsx** (Hoja 1.Reliquidación Ene-18 a Dic-18) que se resumen en la siguiente Tabla N° 3: **Tabla N°3:** (ver tabla 3) Dado lo anterior, se solicita modificar lo siguiente: • Pagos efectivamente realizados por Rucatayo según los resultados que informó el Departamento de Transferencias Económicas en cada mes respectivo, planilla **BPre Detalle_Ene18_SIC_def_v.xls** hasta la planilla **BPre Detalle_Dic18_SIC_def_v.xls**. • Pagos según balance de potencia de suficiencia año 2018, planilla **BPre Detalle_18_SIC_Pre_v.xlsx**, Hoja "RUCATAYO"	Se solicita realizar las siguientes modificaciones correspondiente a la reliquidación de Potencia de Suficiencia año 2018, en virtud de los conceptos que conllevan a este "**Ajuste de PSuf Pre**", de la forma como se muestra en Tabla N°4: **Tabla N°4:** (ver tabla 4)

Tabla N°1:

Ajuste Balance de Psuf_Pre	Cálculo Rucatayo ($)	Cálculo Coordinador ($)	Diferencias ($)
ene-18	61.667.676	61.667.676	0
feb-18	62.133.796	62.133.796	0
mar-18	61.817.091	61.817.091	0
abr-18	61.672.223	61.672.223	0
may-18	60.987.418	60.987.418	0
jun-18	61.066.859	61.066.859	0
jul-18	60.989.190	60.992.396	-3.206
ago-18	60.898.138	60.901.342	-3.205
sep-18	61.695.817	61.701.912	-6.095
oct-18	57.876.635	57.880.678	-4.042
nov-18	57.890.191	57.890.191	0
dic-18	56.877.578	56.877.578	0
Total	**725.572.611**	**725.589.159**	**-16.548**

Tabla N°2:

Balance de Psuf_Pre	Cálculo Rucatayo	Cálculo Coordinador	Diferencias
ene-18	53.501.553	53.560.502	-58.949
feb-18	55.099.008	55.158.371	-59.363
mar-18	55.383.479	55.495.711	-112.232
abr-18	53.273.840	53.376.164	-102.324
may-18	66.471.611	66.612.191	-140.580
jun-18	67.048.014	67.165.409	-117.394
jul-18	65.972.482	66.098.279	-125.797
ago-18	66.354.262	66.641.007	-286.745
sep-18	67.327.162	67.357.167	-30.004
oct-18	63.962.958	63.993.671	-30.714
nov-18	64.823.619	64.823.619	0
dic-18	63.555.934	63.580.118	-24.184
	742.773.923	**743.862.208**	**-1.088.285**

Tabla N°3:

Balance de Psuf_Pre	Pagos realizados según balances mensuales año 2018 ($)	Pagos según balance de potencia definitivo año 2018 ($)	Diferencias ($)	Interes 31/05/2019 (%)	Reliquidación ($)
ene-18	53.560.502	61.667.676	8.107.174	6,182%	8.608.346
feb-18	55.158.371	62.133.796	6.975.426	5,808%	7.380.539
mar-18	55.495.711	61.817.091	6.321.379	5,419%	6.663.556
abr-18	53.376.164	61.672.223	8.296.059	5,027%	8.713.120
may-18	66.612.191	60.987.418	-5.624.774	4,588%	-5.882.863
jun-18	67.165.409	61.066.859	-6.098.550	4,216%	-6.355.685
jul-18	66.098.279	60.992.396	-5.105.883	3,822%	-5.303.004
ago-18	66.641.007	60.901.342	-5.739.664	3,401%	-5.934.874
sep-18	67.357.167	61.701.912	-5.655.254	3,021%	-5.826.096
oct-18	63.993.671	57.880.678	-6.112.993	2,633%	-6.273.962
nov-18	64.823.619	57.890.191	-6.933.429	2,206%	-7.086.396
dic-18	63.580.118	56.877.578	-6.702.540	1,851%	-6.826.585
Total	**743.862.208**	**725.589.159**	**-18.273.049**		**-18.121.905**

Tabla N°4:

Balance de Psuf_Pre	Pagos realizados según balances mensuales año 2018 ($)	Pagos según balance de potencia definitivo año 2018 ($)	Diferencias ($)	Interes 31/05/2019 (%)	Reliquidación ($)
ene-18	53.501.553	61.667.676	8.166.123	6,182%	8.670.939
feb-18	55.099.008	62.133.796	7.034.788	5,808%	7.443.349
mar-18	55.383.479	61.817.091	6.433.611	5,419%	6.781.863
abr-18	53.273.840	61.672.223	8.398.383	5,027%	8.820.589
may-18	66.471.611	60.987.418	-5.484.193	4,588%	-5.735.853
jun-18	67.048.014	61.066.859	-5.981.156	4,216%	-6.232.341
jul-18	65.972.482	60.989.190	-4.983.292	3,822%	-5.173.729
ago-18	66.354.262	60.898.138	-5.456.124	3,401%	-5.641.690
sep-18	67.327.162	61.695.817	-5.631.345	3,021%	-5.801.405
oct-18	63.962.958	57.876.635	-6.086.322	2,633%	-6.246.589
nov-18	64.823.619	57.890.191	-6.933.429	2,206%	-7.086.396
dic-18	63.555.934	56.877.578	-6.678.356	1,851%	-6.801.954
Total	**742.773.923**	**725.572.611**	**-17.201.312**		**-17.004.154**

1. La diferencia en la primera tabla se origina cuando se reparte el descuadre monetario que se produce en el balance de potencia. Por lo tanto, no corresponde aplicar corrección en los montos observados.
2. Los valores mostrados en la columna "Cálculo Rucatayo" de la segunda tabla son los montos sin aplicar el ajuste antes mencionado. Por lo tanto, no corresponde aplicar corrección en los montos observados.
3. En función de lo anterior, no aplica modificar los montos, según la tercera tabla.

N°	Empresa	Fecha	OBSERVACIÓN / RESPUESTA
10.	ENEL GENERACIÓN	10/05/2019	COORDINADOR ELÉCTRICO NACIONAL **Observaciones al Cálculo Preliminar por Ajustes de Potencia 2018.** N° | Empresa | Título / Subtítulo / Página | Observación | Propuesta 1 | Enel Generación | Cuadro de Pagos Preliminar versión 01, en archivo Excel. | Hemos detectado un error de vinculo en la celda "BP100", bajo el encabezado "Resumen Período Ene18 a Dic18", que se encuentra en la hoja "1.Reliquidación Ene-18 a Dic-18", no transfiriendo correctamente el valor de $2.138.597.574 de reliquidación con intereses a favor de Enel generación. | Solicitamos corregir el mencionado Cuadro de pagos, transfiriendo (a celda BQ100 de hoja "1.Reliquidación Ene-18 a Dic-18") correctamente el valor por $2.138.597.574, a favor de Enel Generación, correspondiente a la reliquidación por ajuste de potencia del período de enero a diciembre de 2018
		RESPUESTA	Se revisa la observación y se observa que se está transfiriendo correctamente el monto total a Enel Generación (balances SIC+SING). El monto de $2.138.597.574 sólo corresponde al resultado para Enel del balance del subsistema SIC.
11.	ENLASA	09/05/2019	Enlasa ENERGÍA RESPONSABLE Santiago, 9 de mayo de 2019 Sr. Hugo Tapia Muñoz Jefe del Departamento de Transferencias Económicas Gerencia de Mercados Coordinador Eléctrico Nacional Presente Ref.: Observaciones a Reliquidación por Ajustes al Balance de Potencia 2018 (preliminar) – carta N°DE02413-19 del CEN De nuestra consideración: En relación a la carta de la referencia, venimos en observar el cálculo de la reliquidación parcial del balance de potencia 2018 informado. En la potencia de suficiencia usada para reliquidar la central Teno se considera una potencia de suficiencia final de 38,3277 MW, inferior a la real del año, que debe ser de al menos 41,3277 MW; pues se ha considerado erróneamente un Factor de Mantenimiento de 0,9315 y no como debió ser 1,0000, pues la central no tuvo mantenimiento en el año 2018, el que fue postergado hasta 2019. Por tanto se deben considerar los valores correctos de potencia de suficiencia final para la central Teno. Lo anterior fue observado a la Gerencia de Mercados del CEN en nuestras cartas: -del 25 de mayo de 2018, al observar el informe con cálculo preliminar de potencia de suficiencia 2018, carta DE02026-18 del 15.05.18 -del 20 de julio de 2018, al observar el informe con el cálculo preliminar de suficiencia 2018, carta DE02985-18 del 13.07.18 Cartas que incluían otras observaciones adicionales. Atentamente Juan Apablaza S. Encargado CEN Enlasa Generación Chile S.A. c.c. Rodrigo Barbagelata S.C. Gerente Mercados - CEN

N°	Empresa	Fecha	OBSERVACIÓN / RESPUESTA
		RESPUESTA	El alcance de la presente reliquidación es reconocer la potencia de suficiencia de enero a diciembre de 2018 de aquellos generadores que entraron en operación durante el 2018. La observación planteada será abordada como materia de la reiquidación anual de potencia 2018 definitiva, la cual considerará las potencias de suficiencia definitivas de dicho año.
12.	**GENERADORA METROPOLITANA**	**10/05/2019**	

GENERADORA METROPOLITANA
Una empresa AME y EDF

N°2019 129

10 de mayo de 2019

Señor
Hugo Tapia Muñoz
Jefe del Departamento de Transferencias Económicas
Coordinador Eléctrico Nacional
Teatinos 280, Santiago
Presente

Ref: Carta DE N° 02413-19: Reliquidación por Ajustes al Balance de Potencia 2018 (Preliminar)

Estimado Sr. Hugo Tapia,

En virtud de la carta en referencia enviamos a usted las observaciones al Balance de Potencia 2018 versión preliminar.

Se observa que los precios de nudo utilizados en el cálculo corresponden a al decreto tarifario 12T de 2018 para todo el año 2018, ver tabla 1. Se solicita corregir precios de nudo utilizando los correspondientes decretos en sus períodos de vigencia, ver tabla 2.

Archivo: BPre Detalle_18_SIC_Pre_v

	Potencia Suficiencia				Precio de Nudo			
mes	N.Renca	Renca	L.Vientos	S.Lidia	N.Renca	Renca	L.Vientos	S.Lidia
	MW	MW	MW	MW	$/kW/mes	$/kW/mes	$/kW/mes	$/kW/mes
ene-18	123	34	91	96	5.213,37	5213,37	5218,35	4902,01
feb-18	123	34	91	96	5.213,37	5213,37	5218,35	4902,01
mar-18	123	34	91	96	5.213,37	5213,37	5218,35	4902,01
abr-18	123	34	91	96	5.213,37	5213,37	5218,35	4902,01
may-18	123	34	91	96	5.213,37	5213,37	5218,35	4902,01
jun-18	123	34	91	96	5.213,37	5213,37	5218,35	4902,01
jul-18	123	34	91	96	5.213,37	5213,37	5218,35	4902,01
ago-18	123	34	91	96	5.213,37	5213,37	5218,35	4902,01
sept-18	123	34	91	96	5.213,37	5213,37	5218,35	4902,01
oct-18	123	34	91	96	5.213,37	5213,37	5218,35	4902,01
nov-18	123	34	91	96	5.213,37	5213,37	5218,35	4902,01
dic-18	123	34	91	96	5.213,37	5213,37	5218,35	4902,01

Tabla 1.

Avda. Apoquindo 3472, oficina 1301
Las Condes, Santiago, Chile
fono: (56-2) 2391 1100

N°	Empresa	Fecha	OBSERVACIÓN / RESPUESTA
			GENERADORA METROPOLITANA Una empresa AME y EDF Precio de Nudo mes / Decreto / N.Renca $/kW/mes / Renca $/kW/mes / L.Vientos $/kW/mes / S.Lidia $/kW/mes ene-18 / 5T-17 / 5.435,49 / 5435,49 / 5400,39 / 5119,03 feb-18 / 5T-17 / 5.435,49 / 5435,49 / 5400,39 / 5119,03 mar-18 / 5T-17 / 5.435,49 / 5435,49 / 5400,39 / 5119,03 abr-18 / 1T-18 / 5.068,54 / 5068,54 / 5133,59 / 4661,82 may-18 / 1T-18 / 5.068,54 / 5068,54 / 5133,59 / 4661,82 jun-18 / 1T-18 / 5.068,54 / 5068,54 / 5133,59 / 4661,82 jul-18 / 1T-18 / 5.068,54 / 5068,54 / 5133,59 / 4661,82 ago-18 / 1T-18 / 5.068,54 / 5068,54 / 5133,59 / 4661,82 sept-18 / 1T-18 / 5.068,54 / 5068,54 / 5133,59 / 4661,82 oct-18 / 12T-18 / 5.213,37 / 5213,37 / 5218,35 / 4902,01 nov-18 / 12T-18 / 5.213,37 / 5213,37 / 5218,35 / 4902,01 dic-18 / 12T-18 / 5.213,37 / 5213,37 / 5218,35 / 4902,01 Sin otro particular, saluda atentamente, Felipe Valdés A. Encargado Suplente Generadora Metropolitana SpA
		RESPUESTA	Se corrigen los precios de nudo.
13.	**GENERADORA ELÉCTRICA RHOM**	**10/05/2019**	Santiago, 10 de mayo de 2019 Señores Gerencia de Mercados Coordinador Eléctrico Nacional Presente **Ref.-: Carta DE02413-19. Reliquidación por Ajustes al Balance de Potencia 2018 (preliminar)** De nuestra consideración: Solicitamos corregir en su balance indicado en la referencia los precios de nudos de potencia aplicados considerando su vigencia. En particular, para mi representa los precios son: **Fijación** / **Aplicación** / **SE Nacional** / **Precio $/kW/mes** **D5T/2017** / ene18 - mar18 / RAHUE 220 / 4,889.6 **D1T/2018** / abr18-sep18 / RAHUE 220 / 4,546.09 **D12T/2018** / oct18 - Dic18 / RAHUE 220 / 4,391.09 Actualmente se está considerando en todo el periodo el precio de nudo del D12T/2018, lo que trae un perjuicio para mi representada de aproximadamente MM$ 4 Sin otro particular, le saluda atentamente, **Alejandra Oyarzún** **Encargada CEN** **Generadora Eléctrica Rhom Ltda**
		RESPUESTA	Se corrigen los precios de nudo.

N°	Empresa	Fecha	OBSERVACIÓN / RESPUESTA
	IGX	02/05/2019	AG Alejandro Gómez <agomez@igx.cl> Hugo Tapia Muñoz; Transferencias; Alejandra Domínguez Rivera; Francisco Besa; Cristián Del Sante; + 3 2 02/05/2019 Observaciones Reliquidación por Ajustes al Balance de Potencia 2018 (preliminar) IGX explica error del balance de potencia.pdf 165 KB DE05678-18 Modifica ANPAC en balance Oct.2018.pdf 506 KB [CORREO EXTERNO. Solo abra links o adjuntos de remitentes conocidos, no revele sus contraseñas] Estimados, Hemos recibido el balance de potencia preliminar en el cual se ha incluído a Anpac. Al respecto, quisiéramos hacer un breve resumen de la historia para que el balance de potencia sea corregido. 1. El 22 de noviembre de 2018 se publicó la carta DE 05562-18, en la cual se incorporaba a ANPAC en el balance de potencia, lo cual era un primer error. 2. En los mismo cálculos, se sumó la potencia de San Andrés y El Paso y fueron atribuidas a Anpac, lo cual era un segundo error. El correo enviado por IGX alertaba de este segundo error (adjunto) 3. El 27 de noviembre el Coordinador envió la carta DE05678-18 (adjunta) aclarando que donde decían Anpac, debía decir San Andrés, lo cual también fue corregido en el portal de pagos. Esto corregía el primer error. Lo anterior da cuenta de que Anpac nunca ha sido coordinado (y por lo tanto nunca ha sido acreedor), y no debe estar en esta re liquidación. La re liquidación es de Hidroeléctrica San Andrés solo debe considerar el segundo error. Saludos cordiales -- **Alejandro Gómez** IGX | Información y Gestión en Generación Eléctrica +56 9 8238 7531 | agomez@igx.cl
		RESPUESTA	Se ajustan los montos, según lo indicado.
14.	INKIA ENERGY	10/05/2019	JB Javier Becerra <javier.becerra@inkiaenergy.cl> Transferencias; Alejandra Domínguez Rivera 10/05/2019 RE: Reliquidación por Ajustes al Balance de Potencia 2018 (preliminar) [CORREO EXTERNO. Solo abra links o adjuntos de remitentes conocidos, no revele sus contraseñas] Estimado Hugo, Al revisar el detalle de la reliquidación del Balance de Potencia de 2018, el precio de nudo utilizado para valorizar la potencia de suficiencia de las Centrales Colmito, Cardones y Yungay no corresponde al precio de los decretos de precio de nudo publicados por la CNE. Favor hacer la corrección pertinente al precio de la potencia conforme a los decretos. Saludos **Javier Becerra Santi** Inkia ENERGY T: +56 (2) 2820-7142 E: Javier.becerra@inkiaenergy.cl A: Cerro El Plomo 5680 Of. 1501, Las Condes. Chile.
		RESPUESTA	Se corrigen los precios de nudo.
15.	NEOZET	10/05/2019	EV Eduardo Vergara <evergara@neozet.com> Transferencias; Energía Sigge; Miguel.AngelChavez@edf-en.cl; Vincent.Griffon@edf-en.com; + 1 10/05/2019 Re: FW: Reliquidación por Ajustes al Balance de Potencia 2018 (preliminar) [CORREO EXTERNO. Solo abra links o adjuntos de remitentes conocidos, no revele sus contraseñas] Estimados Sres Coordinador Eléctrico Nacional En representación del Coordinado Cabo Leones I, informo a Ud. la siguiente observación al balance "reliquidación parcial de potencia 2018", - En planilla de detalle "BPre Detalle_18_SIC_Pre_v" se esta utilizando, para cada barra, solo un precio, independiente de la fijación de PNCP. - En particular, para Central Eólica Cabo Leones I se utiliza el precio 4947,84 [$/kW/mes], el cual no corresponde a Maitencillo 220 en ninguno de los decretos del periodo de cálculo. Saludos, -- **Eduardo Vergara**. Ingeniero Analista. www.NeoZet.com (562) 2664 4109 / 2664 3945 - +569 95708533 Guardia Vieja #202-Oficina 1104, Providencia-Chile **Value . Business . Innovation** PS. conozca las últimas novedades de Sigge ----------
		RESPUESTA	Se corrigen los precios de nudo.

N°	Empresa	Fecha	OBSERVACIÓN / RESPUESTA
16.	SOLAR E	02/05/2019	Santiago, 2 de mayo de 2019 **Depto. de Transferencias Económicas** **Teatinos 280, Piso 12** **Santiago** **At: Hugo Tapia M.** **Presente** Ref: Reliquidación por Ajustes al Balance de Potencia 2018. De nuestra consideración: Por medio de la presente comunicación, les hacemos llegar las observaciones de SOLAR E SPA a la Reliquidación por Ajustes al Balance de Potencia 2018 publicado según la carta DE02413-19. Respecto de los cuadros de pagos, solicitamos que cualquier reliquidación asignada a los coordinados "SOL_DEL_NORTE", "LUNA_DEL_NORTE" y "SANTUARIO_SOLAR" sea reasignada al coordinado "SOLAR_E" de acuerdo a los reemplazos de coordinados vigentes en el sistema REUC y a lo acordado en sus respectivos contratos de explotación. Para las centrales PMGD "Sol del Norte", "Luna del Norte" y "Santuario Solar", les agradecería corregir los retiros de potencia asignados a CERO, ya que estas 3 centrales pagan sus retiros a la distribuidora de su zona de concesión de acuerdo a sus contratos de conexión. Sin otro particular, se despide atentamente, Gonzalo Menares Jefe Área Comercial Solar E SpA
		RESPUESTA	• Se ajusta SOLAR_E como reemplazante de las empresas indicadas en el cuadro de pagos. • Los PMGD's indicados no poseen retiros de potencia asociados a sus SSAA.

N°	Empresa	Fecha	OBSERVACIÓN / RESPUESTA
17.	SPVP4	03/05/2019	COORDINADOR ELÉCTRICO NACIONAL **Formato para Observaciones al Cálculo DE02413-19 - Reliquidación por Ajustes al Balance de Potencia 2018 (preliminar)** **N°** / **Empresa** / **Título / Subtítulo / Página** / **Observación** / **Propuesta** **1** / SPVP4 / Precios de Potencia Se observa que se han utilizado los precios de nudo del Informe Técnico Definitivo ITD-PNCP-Jul18 para todo el periodo de calculo lo cual se puede observar en planilla "BPre Detalle_18_SIC_Pre_v" lo cual no es correcto y tiene un impacto negativo de aprox. MM$4 Empresa: SPVP4 Mes: ene-18 / Fijación: PN1710 / Datos: feb-18 / PN1710 Central o Cliente: CTRL_PMGD_SANTA_JULIA / Barra: CABILDO_____110 / Consumo (MW): 0,523199014 / Precio PF ($/KW/mes): 5218,35 / Pago PF Def sin ajuste ($): 2730235,572 / Consumo (MW): 0,523199014 / Precio PF ($/KW/mes): 5218,35 Central o Cliente: G_PMGD_FV_CHUCHUÍ / Barra: ILLAPEL 110 / Consumo (MW): 0,40181127 / Precio PF ($/KW/mes): 5142,63 / Pago PF Def sin ajuste ($): 2066366,692 / Consumo (MW): 0,40181127 / Precio PF ($/KW/mes): 5142,63 **Propuesta:** Modificar los precios correspondientes en cada periodo y emitir una nueva versión preliminar para observaciones. **2** / SPVP4 / Balances mensuales Se observan diferencias en la planilla "Cuadros de Pago 2018 v.01 pre" respecto a los pagos realizados en los balances mensuales. Ejemplo de esto es el cuadro de pago del balance del mes de enero 2018 (planilla "BPre Cuadro de Pago_Ene18_SIC_def", carta DE00898-18) el cual indica: Mes: ene-18 / Empresa: SPVP4 / Pago PF Def sin ajuste ($): 5.018.260 / Pago PF Def ($): 5.023.811 / Pago PF Def - Mes: ene-18 / Empresa: SPVP4 (EL CANELO) / Pago PF Def sin ajuste ($): 9.825.146 / Pago PF Def ($): 9.836.013 El registro anterior es distinto a lo mostrado en hoja "Ene-18" de la planilla "Cuadros de Pago 2018 v.01 pre" hoja "Ene-18" Empresa: SPVP4 / Suma de Pago PF ($): 14.859.760 Empresa: SPVP4 (EL CANELO) / Suma de Pago PF ($):
		RESPUESTA	1. Se corrigen los precios de nudo. 2. Se revisan los montos registrados como facturados durante el 2018, corrigiendo según corresponda
18.	TRANSELEC	13/05/2019	transelec Observaciones a la Reliquidación del Balance de Potencia 2018 **Señores** **Departamento de Transferencias Económicas** **Gerencia de Mercados** Nos referimos a la versión preliminar de la Reliquidación por Ajustes al Balance de Potencia 2018, comunicado mediante carta DE N°02413-19 del 02 de mayo de 2019, al respecto enviamos las observaciones que Transelec tiene de los mismos. Atento a sus comentarios, Saluda Cordialmente, **José Ignacio Tapia Fuentes** Jefe de Gestión de Tarifas Reguladas Subgerencia de Contratos e Ingresos VP de Asuntos Regulatorios y Legales Orinoco 90, Piso 14 Las Condes / Santiago - Chile Teléfono: (56 2) 2467 7249 jitapia@transelec.cl www.transelec.cl transelec

N°	Empresa	Fecha	OBSERVACIÓN / RESPUESTA

transelec

Agradeceremos considerar las siguientes observaciones al cálculo preliminar de la reliquidación por concepto de ajustes del balance de potencia para los meses del año 2018.

1. Se solicita utilizar los precios de nudo vigentes a la fecha puesto que los valores utilizados difieren de los correctos. Como ejemplo en la Tabla 1 se indican los precios de nudo de corto plazo vigentes y los utilizados en la reliquidación para las barras Puerto Montt__220 kV y Nogales__220 kV, donde se aprecia que no se consideraron las versiones vigentes para el periodo de enero a septiembre.

Tabla 1: Precios de Nudo utilizados

Año_Mes	Fijación	Barra	Tensión [kV]	Precio Potencia de Fijación [$/kW/mes]	Precio Potencia utilizado [$/kW/mes]
1801	Decreto 5T/2017	Puerto Montt	220	4.974,16	4.570,24
1802	Decreto 5T/2017	Puerto Montt	220	4.974,16	4.570,24
1803	Decreto 5T/2017	Puerto Montt	220	4.974,16	4.570,24
1804	Decreto 1T/2018	Puerto Montt	220	4.708,53	4.570,24
1805	Decreto 1T/2018	Puerto Montt	220	4.708,53	4.570,24
1806	Decreto 1T/2018	Puerto Montt	220	4.708,53	4.570,24
1807	Decreto 1T/2018	Puerto Montt	220	4.708,53	4.570,24
1808	Decreto 1T/2018	Puerto Montt	220	4.708,53	4.570,24
1809	Decreto 1T/2018	Puerto Montt	220	4.708,53	4.570,24
1810	Decreto 12T/2018	Puerto Montt	220	4.570,24	4.570,24
1811	Decreto 12T/2018	Puerto Montt	220	4.570,24	4.570,24
1812	Decreto 12T/2018	Puerto Montt	220	4.570,24	4.570,24
1801	Decreto 5T/2017	Nogales	220	5.400,39	4.981,72
1802	Decreto 5T/2017	Nogales	220	5.400,39	4.981,72
1803	Decreto 5T/2017	Nogales	220	5.400,39	4.981,72
1804	Decreto 1T/2018	Nogales	220	5.122,32	4.981,72
1805	Decreto 1T/2018	Nogales	220	5.122,32	4.981,72
1806	Decreto 1T/2018	Nogales	220	5.122,32	4.981,72
1807	Decreto 1T/2018	Nogales	220	5.122,32	4.981,72
1808	Decreto 1T/2018	Nogales	220	5.122,32	4.981,72
1809	Decreto 1T/2018	Nogales	220	5.122,32	4.981,72
1810	Decreto 12T/2018	Nogales	220	4.981,72	4.981,72
1811	Decreto 12T/2018	Nogales	220	4.981,72	4.981,72
1812	Decreto 12T/2018	Nogales	220	4.981,72	4.981,72

2. Las pérdidas asociadas a los tramos de la Tabla 2 no se condicen con sus características técnicas, ya que resultan negativos o demasiado elevados. Se solicita rectificar lo anterior en caso que corresponda.

transelec

Tabla 2: Pérdidas inconsistentes

Tramo	1801	1802	1803	1804	1805	1806	1807	1808	1809	1810	1811	1812
C.NAVIA_____220 -> LO_AGUIRRE___220	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
CARDONES_____220 -> MAITENCILLO___220	-2,84%	-2,84%	-2,84%	-2,84%	-2,84%	-2,84%	-2,84%	-2,84%	-2,84%	-2,84%	-2,84%	-2,84%
CIRUELOS_____220 -> TAP_RIOTOLTEN_220	-0,02%	-0,02%	-0,02%	-0,02%	-0,02%	-0,02%	-0,02%	-0,02%	-0,02%	-0,02%	-0,02%	-0,02%
L.VILOS_____220 -> NOGALES_____220	7,93%	7,93%	7,93%	7,93%	7,93%	7,93%	7,93%	7,93%	7,93%	7,93%	7,93%	7,93%
LA_CEBADA_____220 -> P.AZUCAR_____220	6,68%	6,68%	6,68%	6,68%	6,68%	6,68%	6,68%	6,68%	6,68%	6,68%	6,68%	6,68%
M.V.CEN._____154 -> RANCAGUA_____154	-0,05%	-0,05%	-0,05%	-0,05%	-0,05%	-0,05%	-0,05%	-0,05%	-0,05%	-0,05%	-0,05%	-0,05%

3. En el caso de los tramos de la Tabla 3 existen inconsistencias. En el balance de TRANSELEC se considera la medida de uno de los extremos del tramo P.AZUCAR_____220 -> P.AZUCAR_____220 y la medida de uno de los extremos P.AZUCAR_____220 -> P.AZUCAR_____110, lo que da origen al cálculo de IT erróneo. Se solicita retirar ambos tramos del balance de TRANSELEC.

Tabla 3: Inconsistencias tramo

Tramo	Barra	1801	1802	1803	1804	1805	1806	1807	1808	1809	1810	1811	1812
P.AZUCAR_____220 -> P.AZUCAR_____110	P.AZUCAR_____220	-0,01	-0,01	-0,01	-0,01	-0,01	-0,01	-0,01	-0,01	-0,01	-0,01	-0,01	-0,01
P.AZUCAR_____220 -> P.AZUCAR_____220	P.AZUCAR_____220	-0,14	-0,14	-0,14	-0,14	-0,14	-0,14	-0,14	-0,14	-0,14	-0,14	-0,14	-0,14

4. Favor asignar el Ingreso Tarifario de potencia de interconexión a Transelec Concesiones según corresponda. A la fecha se está calculando el IT del tramo completo entre Kapatur 220 y Nueva Cardones 500, asignándose este a la empresa TEN. Favor considerar lo anterior de forma retroactiva según corresponda.

5. Producto de la publicación del DS6T el día viernes 5 de octubre de 2018, agradecemos distribuir los ingresos tarifarios zonales de potencia hacia los propietarios de las instalaciones zonales conforme lo establece los artículos 9° y 10° de la REx-2017-385.

N°	Empresa	Fecha	OBSERVACIÓN / RESPUESTA
		RESPUESTA	1. Se corrigen los precios de nudo. 2. Se revisan los tramos indicados y se ajustan los parámetros según la Información Técnica disponible, cuando corresponde. 3. Se eliminan los tramos solicitados. 4. La aplicación del decreto 6T será materia de la reliquidación definitiva de potencia 2018. 5. La devolución del IT Changos – Kapatur será abordada en reliquidación definitiva de potencia 2018.